



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº IA-89-Y23-930010996-N-3-2023

**BASES DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN DE CARÁCTER
NACIONAL Y PRESENCIAL**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE
COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA
EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.**

 **200**
ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO N°. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 24, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 35, 36, 37, 42, 43 Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ARTÍCULO 177, 186 FRACCIONES III, XXXIII Y Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REALIZA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO ANTERIOR SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENÉRICA DE LA CONTRATACIÓN:

PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO F), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE SE CUENTA CON **RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASI COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NO. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE EL SIGUIENTE OFICIO:

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA	PROCESO	UNIDAD APLICATIVA
Programa S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2023	SESVER/DA/SRF/3480/2023	SFP/D-0206/2023	211110030010000/0010 29/2023	26102	50596	56
INGRESOS PROPIOS	SESVER/DA/SRF/3481/2023	SSE-D-0129/2023	211110030010000/0000 91/2023	33602	30201	56

POR LO QUE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ESPECIFICAN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN:

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ESTE PROCEDIMIENTO SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023>, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y HASTA EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SIENDO DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL CUARTO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

SEGUNDA.- PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS.

TERCERA.- LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

A) VIGENCIA DEL SERVICIO: EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESTARSE A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE AL FALLO** Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS: EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE
RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS EN UN PLAZO NO
MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.**

**B) LUGAR DE ENTREGA DE LAS TARJETAS: EL PRESTADOR DEL SERVICIO
QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS EN EL ÁREA DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, UBICADO EN CALLE
SOCONUSCO° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VERACRUZ. EN DIAS HABÍLES EN
HORARIO DE 09:00 HRS. A 15:00 HRS.**

CON EL PROPÓSITO DE TENER UNA CORRECTA PROGRAMACIÓN EN LA ENTREGA-
RECEPCIÓN LAS TARJETAS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ AGENDAR SU
CITA EN CON EL **ÁREA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA**, AL TELEFONO 228842-30-00 EXT. 2502, CON AL MENOS 48 HORAS DE
ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA. LA CONFIRMACIÓN DE CITA ESTARÁ EN
FUNCIÓN DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN, QUEDANDO A
SU ENTERA RESPONSABILIDAD EL ATRASO EN LA CALENDARIZACIÓN DE LA CITA
CORRESPONDIENTE.

**EN LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ESTARÁ PRESENTE UN REPRESENTANTE
DEL ÁREA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA COMO
ÁREA REQUERENTE Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE REVISAR Y VALIDAR QUE LAS TARJETAS SE
RECIBIERON A ENTERA SATISFACCIÓN Y SE REALIZARÁ UN ACTA DE
ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO LICITATORIO,
CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE CONTROL
INTERNO.**

LAS TARJETAS DEBERÁN ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

DEBERÁN ESTAR EMPACADAS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE
CONVENGA AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES
PARA SU TRASLADO, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA
SATISFACCIÓN DE **SESVER**. LOS EMPAQUES COLECTIVOS DEBERÁN PRESENTAR
ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL INSUMO,
IMPRESAS O COLOCADAS CON PLANTILLA, EN CASO DE EMPAQUES INDIVIDUALES EN
CARA FRONTAL, QUE DEBERÁN CONTENER:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- NÚMERO DE LICITACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO.
- TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE (CUANDO APLIQUE).
- NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE).
- INDICACIONES DE MANEJO, (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL PRODUCTO).

AL MOMENTO DE LA ENTREGA, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", DEBERÁ PROPORCIONAR AL **ÁREA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** QUE RECIBE LAS TARJETAS, ESCRITO EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES, SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y COPIA O REMISIÓN.
- CARTA GARANTÍA, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE CONTRATO, TIPO DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN, RENGLÓN E INSUMO, TIEMPO DE GARANTÍA. Dicha CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA SIENDO NECESARIO QUE CONTENGA: LUGAR, FECHA, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMA ORIGINAL Y AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TRES JUEGOS ORIGINALES PARA ENTREGAR EN EL **ÁREA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**.

PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y 1 COPIA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.
- ORIGINAL DE NOTA DE REMISIÓN Y 5 COPIAS.
- CARTA GARANTÍA, CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE CONTRATO, TIPO DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN, RENGLÓN E INSUMO. DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, SIENDO NECESARIO QUE CONTENGA LUGAR Y FECHA, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ MISMO FIRMA ORIGINAL Y AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- TODO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR COMPLETO, LEGIBLE, DEBIDAMENTE FIRMADO Y AVALADO POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DESIGNADAS POR "**EL PROVEEDOR**".

C) GARANTÍA DEL SERVICIO: EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** CONTRA CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO, POR UN PERÍODO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

MÍNIMO DE **12 MESES CONTADOS** A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU PRESTACIÓN. EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR LAS TARJETAS DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE FORMA ININTERRUMPIDA.

LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

LOS GASTOS DE TRASLADO, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR LA DEVOLUCIÓN DE LAS TARJETAS POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO PRESTADIR DEL SERVICIO.

D) CONDICIONES DE PAGO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A EXPEDIR Y ENTREGAR DE MANERA MENSUAL ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EL CORRESPONDIENTE C.F.D.I. Y SU ARCHIVO XML, QUE AMPAREN LAS CARGAS DE GASOLINA Y DIÉSEL EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN EL MES ANTERIOR INMEDIATO, A TRAVÉS DE LAS TARJETAS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN UN PLAZO DE **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE VALIDADA POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**.

E) DATOS DE FACTURACIÓN.

RAZÓN SOCIAL: **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

DOMICILIO: **SOCONUSCO No. 31.**

COLONIA: **AGUACATAL**

CÓDIGO POSTAL: **91130**

CIUDAD: **XALAPA, VERACRUZ**

R.F.C.: **SSV-970307-2Q5**

LA CONVOCANTE HACE LA ACLARACIÓN QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

ASÍ MISMO, EL PAGO DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO O EN SU CASO LOS





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO. (**ANEXO No. 13**).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

F) LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA.

EL COMPROBANTE FISCAL QUE SE EXPIDA CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LA ENTREGA DE LA FACTURA (CFDI) Y EL ARCHIVO XML SE LLEVARÁ A CABO EN LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, DE LUNES A VIERNES DE **08:00 A 15:00 HORAS**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LA FACTURA DEBERÁ ESTAR, DEBIDAMENTE VALIDADA, **POR EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, EN LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICARSE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**; LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADA(S) PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

G) SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS**, POR UN TÉRMINO DE **40 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA.**

H) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR EL ÚNICO RENGLÓN EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EL DOCUMENTO A FORMALIZARSE SERÁ EL CONTRATO; SIN EMBARGO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES **LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA CONVOCANTE Y A LA PERSONA CON QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL PROPIO FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO Y CONTENDRÁ AQUELLOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REFERENCIADA.

CUARTA.- NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O COMENTARIO PREVIO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@ssaver.gob.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN Nº 3491, Y 3504, CON HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO PENÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO. **DICHAS PREGUNTAS DEBERÁ SER ENTREGADAS EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN FORMATO DE WORD).**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

QUINTA. - ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y QUE SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA** DE ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS, INDICANDO PARA CADA CONCEPTO; CANTIDAD OFERTADA, RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN **SOBRE CERRADO MISMO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA.

SEXTA.- CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR ESCRITO, EN ORIGINAL Y PAPEL MEMBRETADO, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO A SU VEZ DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE PUEDA HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. ASÍ MISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL **INCISO A)** DE ESTA CLÁUSULA (**ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**) LOS **ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN **EN UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO**, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, CON LO SIGUIENTE:

• A) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- a) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADA, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN,** PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 2.** (EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- c) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO Y 88 FRACCIÓN III Y PÁRRAGO ÚLTIMO DE SU REGLAMENTO. CONFORME AL **ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DIAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DEL SERVICIO QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

e) FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO** COMO PUEDE SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 2 MESES, CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

f) CARTA DE ACEPTACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

g) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

h) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

i) PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA**, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ MISMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, **ANEXO 5. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

ASÍ MISMO, MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVO, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

j) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA** A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU PRESTACIÓN Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR LAS TARJETAS DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE FORMA ININTERRUMPIDA POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE, **ANEXO No. 6. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

k) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA ENTREGA DE TARJETAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO Y NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA FECHA ESTABLECIDA SERÁ SANCIONADO. DEBIENDO EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS EN EL ÁREA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN CALLE SOCONUSCO N° 31, COL AGUACATAL EN XALAPA, VERACRUZ, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. ANEXO No. 7. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

I) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

m) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE **MIPYME (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 8**. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**

n) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, TENIENDO QUE SER ELABORADAS EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, DEBIENDO ADJUNTAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**), FOTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O MODIFICACIONES TEXTUALES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SIENDO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS TODO EN IDIOMA ESPAÑOL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ANEXO No. 9.**

o) ESCRITO LIBRE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÁ PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO FOTOCOPIA DE ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ACTUALIZADA. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**); SIN EMBARGO, **ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- p) CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. **ANEXO No. 10.** ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**) TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.
- q) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE DE SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).
- r) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SUFFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

s) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

t) DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA. EN ARCHIVOS SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO (LA NO ENTREGA DE ESTE ARCHIVO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

NOTA IMPORTANTE: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, (**ANEXO N° 9**) ASÍ COMO SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLA EN ARCHIVO DIGITAL Y MEDIO ELECTROMAGNÉTICO (CD O USB), EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**; DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y EL IMPRESO SE APEGARÁ AL PRESENTADO EN FORMA ESCRITA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN).

• **B) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:

- I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.**
- II. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.**
- III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
- IV. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA).**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL N° DE RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD. **ANEXO 11. (LA NO ENTREGA** DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y **MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO** DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

2. MANIFESTAR POR ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS POR UN TÉRMINO DE **40 DIAS NATURALES** DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, **AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA** DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y **MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO** DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

3. MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODELO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **ANEXO 12 (LA NO ENTREGA** DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y **MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN** DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

4. FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO. **ANEXO 13. (LA NO ENTREGA** DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO** DE LA PROPOSICIÓN).

5. DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA ECONOMICA, **EN ARCHIVOS SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO (LA NO ENTREGA** DE ESTE ARCHIVO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y **MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN** DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ**, O SÓLO LOS RENGLONES QUE SEAN AFECTADOS POR EL ERROR.

NOTA IMPORTANTE: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, (**ANEXO N° 11**) ASÍ COMO SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLA ADICIONALMENTE EN ARCHIVO DIGITAL Y MEDIO ELECTROMAGNÉTICO (CD O USB), EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**; DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y EL IMPRESO SE APEGARÁ AL PRESENTADO EN FORMA ESCRITA. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**).

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SÉPTIMA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO, CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
PARTICIPANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS**, EN **LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** DE SESVER, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA.**

EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE; ASÍ MISMO, DE ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, SE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, PARA QUE RUBRIQUEN PARTE DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO J) Y FRACCIÓN VIII INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER RUBRICADAS, EN LO APLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. PROPUESTAS TÉCNICAS EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SU TOTALIDAD.
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE, POR DECISIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA AL PROCESO.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **EN LA RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN** QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**CONCLUSIÓN. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN
POR LA LICITACIÓN.**

ASIMISMO EL ACTA, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SI DESEA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE PROPOSICIONES POR **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA**, DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, SEÑALANDO SU ENTREGA A MÁS TARDAR EN LA HORA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN III, INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

OCTAVA. - PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO **EL PRECIO MÁS BAJO**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES XIII Y XV, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 FRACCION III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 78 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYAN PRESENTADO UNA PROPUESTA, PODRA ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REUNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME A LO CONSIDERADO EN LA FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO EN CITA.

NOVENA. - ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, ASI COMO UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTARÁ PRESIDIDO POR **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE CONTROLAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ EL ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

DÉCIMA. - LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO **POR EL ÚNICO RENGLÓN EN CONCURSO**, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, QUE GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - EL FALLO SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE JUNTA PÚBLICA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA".

"EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

"CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A LOS LICITANTES INVOLUCRADOS Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO".



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA SEGUNDA. - EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE, EL DÍA **01 DE DICIEMBRE DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, **PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, DE NO COMPARRECER EN EL PLAZO INDICADO SE CANCELARÁ LA ADJUDICACIÓN OTORGÁNDOSE A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA EN CASO DE QUE RESULTE CONVENIENTE A INTERÉS DE LA CONVOCANTE Y LA DIFERENCIA DE COSTO NO SUPERE EL 10% DE LA OFERTA ORIGINALMENTE PACTADA.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ADJUNTA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO (**ANEXO N° 14**).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE NO SURTIRÁ LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 109 Y 111 DE SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR **PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**, LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA**, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A **LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**:

1. ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) (PERSONA FÍSICA).
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
3. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
4. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
5. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DECIMA CUARTA INCISO 1 DE LAS BASES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

8. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DECIMA CUARTA INCISO 2 DE LAS BASES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

9. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO PADRÓN, DEBERÁ REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE Dicha SECRETARÍA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **(ANEXO 15)**.

10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.

DÉCIMA CUARTA. - 1.- EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL. EN EL ANEXO 5 SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

2.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

DÉCIMA QUINTA. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS; EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXHIBIR A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UNA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA SUMA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ASÍ MISMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO**, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SEA DENTRO DEL CITADO PLAZO. **SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA NO ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.**

EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL: DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
DATOS DE LA PÓLIZA) NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)
MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO PRESTADO Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN

200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023 GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPoco EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. TERMINA TRANSCRIPCIÓN

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA SEXTA. - SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS



1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN:

DÉCIMA SÉPTIMA. - SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A **DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO, DESCALIFICANDO A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA CLAUSULA SEXTA: **APARTADO A) INCISOS b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), n), o), p), q), r), s), t)** **APARTADO B) NUMERALES 1, 2, 3 y 5**, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- b) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- c) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS O CON ENMENDADURAS.
- d) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA
- e) EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- f) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- h) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- i) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE
EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL
PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN
LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.

j) AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA
PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO **NO ACEPTABLE**, EN LOS TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

k) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS
ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO
FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN
EL **ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

l) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA
CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS
PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES,
TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS
PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE
EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE
SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN
DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN
CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS
DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE
REQUISITADO EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN LOS **DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36** DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **50** DE SU
REGLAMENTO.

**DÉCIMA OCTAVA. - SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A DECLARAR
DESIERTO EL PROCEDIMIENTO** DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS CUANDO:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

I. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. CUANDO NO SE PRESENTEN TRES PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO III, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

LO ANTERIOR SE HARÁ DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

CUANDO LA INVITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 PENULTIMO PÁRRAFO Y 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO.

PRÓRROGA:

DÉCIMA NOVENA.- PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE ACEPTARÁN PRÓRROGAS O EN SU CASO SÓLO CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SI LA SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE, CONFORME AL CONTRATO, SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREDITOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

VIGÉSIMA. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR. DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA HÁBIL** DE ATRASO, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTAS PENALIDADES SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA PENA SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE APLICARÁN LAS SANCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

VIGÉSIMA PRIMERA. - ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE INHABILITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN
POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA
ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

INCONFORMIDADES:

VIGÉSIMA SEGUNDA. - EL O LOS PROVEEDORES AGRAVIADOS PODRÁN IMPUGNAR
LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
O RESOLUCIONES DEFINITIVAS DICTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN
INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO
DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UBICADA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO
1735, COLONIA GUADALUPE INN, EN MÉXICO, D.F., O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR
LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS
OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE
OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE EN SU CASO, LA
MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAPICO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE
INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS
INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

**NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA
CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES:**

VIGÉSIMA TERCERA. - DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ
CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ
COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER
NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

VIGÉSIMA CUARTA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER MODIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DEBIENDO NOTIFICARLO A LOS LICITANTES INVITADOS, A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@ssaver.gob.mx, O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADOS EN CALLE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
a) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADA, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN , PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
b) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANEXO No. 2 . (EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)).		
c) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO Y 88 FRACCIÓN III Y PÁRRAGO ÚLTIMO DE SU REGLAMENTO. CONFORME AL ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA) .		
LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DEL SERVICIO QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA) .		



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
e) FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO COMO PUEDE SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 2 MESES, CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
f) CARTA DE ACEPTACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
g) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
h) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
i) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA , EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ MISMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXO 5. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.) ASÍ MISMO, MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVO, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN. EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO		
j) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA , DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU PRESTACIÓN Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR LAS TARJETAS DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE FORMA ININTERRUMPIDA POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE, ANEXO No. 6. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).)		
k) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA ENTREGA DE TARJETAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO Y NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA FECHA ESTABLECIDA SERÁ SANCIONADO. DEBIENDO EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS EN EL ÁREA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN CALLE SOCONUSCO N° 31, COL AGUACATAL EN XALAPA, VERACRUZ, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. ANEXO No. 7. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).)		
l) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.)		



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
m) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYME (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO N° 8. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.)		
n) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, TENIENDO QUE SER ELABORADAS EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, DEBIENDO ADJUNTAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA), FOTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O MODIFICACIONES TEXTUALES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SIENDO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS TODO EN IDIOMA ESPAÑOL. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.) ANEXO No. 9.		
o) ESCRITO LIBRE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÁ PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO FOTOCOPIA DE ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ACTUALIZADA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA); SIN EMBARGO, ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.		
p) CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO No. 10. ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA) TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.		
q) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE DE SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.)		





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
r) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SUFFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
s) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
t) DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA. EN ARCHIVOS SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO (LA NO ENTREGA DE ESTE ARCHIVO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	ENTREGÓ	
	SI	NO
1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:		
I. PRECIO FIJO UNITARIO Y totales (sin incluir I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.		
II. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.		
III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		
IV. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA). ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL N° DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD. ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
2. MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS POR UN TÉRMINO DE 40 DIAS NATURALES DESPUÉS DE CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA . CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
3. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODELO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **ANEXO 12 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

4. FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO. ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).

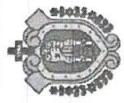
5. DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODOS Y CADA UNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA ECONOMICA, EN ARCHIVOS SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO. (LA NO ENTREGA DE ESTE ARCHIVO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASÍ MISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA:



ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA
1	S/C	SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	SERVICIO	1	12 MESES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 Y E023 EN EL ESTADO DE VERACRUZ				
CLAVE	S/C				
GENÉRICO					

SERVICIO SUBROGADO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
PFAM 2023	50596	26102	56	PIEZA	57

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

I. SISTEMA. - El Licitante deberá ofrecer como parte de su propuesta, un sistema vía web o internet que esté disponible las 24 horas los 365 días y que proporcione información, con corte diario, con los movimientos de consumo acumulado durante el mes, además quedarán identificados por marca, modelo, número de placas, número económico, número del monedero electrónico, mismo que deberá entregar, capacitar y poner en marcha al momento de la contratación; la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de Servicios de Salud de Veracruz, a entera satisfacción será la responsable de administrarlo.

El sistema en línea deberá permitir lo siguiente:

- Crear una cuenta administradora, realizar incrementos y decrementos de límites mensuales (Los perfiles de usuario serán determinados por la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de Servicios de Salud de Veracruz).
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades.
- Permitir, cuando menos durante los 30 días naturales posteriores al término del contrato, el acceso al sistema para consulta de consumo. Los reportes para los monederos electrónicos que genere el sistema deberán contener los siguientes datos, para su consulta y explotación, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades:
 - Marca, modelo, número económico y número del monedero electrónico del vehículo que realizó el consumo.
 - Administración de monederos electrónicos por centros de costo.
 - Facultad de emigrar monederos electrónicos de un centro de costo a otro.
 - Días, horarios y establecimientos de las cargas realizadas en el periodo reportado.
 - Días y horarios de las cargas realizadas en el periodo reportado.
 - Total, del consumo mensual por vehículo.
 - Estado de cuenta Y/O Factura.
 - Estatus de los monederos electrónicos (activas y sustituidas por robo o extravío).

El Licitante adjudicado (s) deberá brindar mecanismos y garantías de seguridad que protejan a Servicios de Salud de Veracruz, contra hacks o intervenciones mal intencionadas, externas de cualquier tipo, que atenten contra el sistema de control que la propia empresa adjudicada brindará a la Servicios de Salud de Veracruz, para la dispersión y control del combustible.

El Licitante deberá contar con soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, de lunes a domingo las 24 horas, con solución inmediata.

El sistema deberá permitir la cancelación o suspensión de los monederos electrónicos, en caso de extravío, robo, pérdida total del vehículo o cuando así lo solicite la Secretaría de Salud, a través de la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de Servicios de Salud de Veracruz.

Los monederos electrónicos que se repongan, podrán mantener el número económico del monedero o bien asignarle otro número.

El sistema deberá estar disponible, entregado, con el personal capacitado y puesto en marcha en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El Licitante deberá proveer de una app para smartphone que permita al administrador o administradores de la plataforma web realizar dispersiones de saldo en línea. Esto es importante, derivado de que se tienen vehículos que no pueden detener su operación y es necesario realizar las dispersiones desde cualquier lugar donde se encuentre el administrador del sistema.

Los monederos electrónicos deberán contar con el respaldo en el sistema, que permita a la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de Servicios de Salud de Veracruz, bloquearlas y suspenderlas ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

Dicho sistema deberá permitir en todo momento, que el área técnica y/o solicitante tenga acceso a efecto de verificar el comportamiento de los consumos efectuados, suministrar y quitar saldos, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.



P





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 2 DE 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 Y E023 EN EL ESTADO DE VERACRUZ			
CLAVE	S/C			
GENÉRICO				

SERVICIO SUBROGADO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
PFAM 2023	S0596	26102	56	PIEZA	57

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

II.- MONEDEROS ELECTRÓNICOS

I. CONDICIONES GENERALES. - Los monederos electrónicos deberán entregarse en una sola exhibición, en la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, ubicada en Calle Soconusco número 31 Colonia Aguacatal C.P.91130, Xalapa, Veracruz., a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de la licitación y entrega de la información concreta del parque vehicular.

En el entendido que será responsabilidad del adjudicado (s) que sean debidamente embalados para evitar daños ante el manejo brusco, traslado, trayecto y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.

El Licitante adjudicado (s) decidirá el tipo de transporte o traslado a utilizar para la entrega de los monederos electrónicos, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguro, eximiendo a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, cualquier cargo por la entrega de los monederos electrónicos.

El Licitante adjudicado (s) deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de la Secretaría de Salud de Veracruz.

La COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de Servicios de Salud de Veracruz, establecerá los controles necesarios para asegurar la correcta recepción de los monederos electrónicos, a su entera satisfacción.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

Medidas de seguridad y características de los monederos electrónicos, deberán ser las siguientes:

1. Monedero electrónico de plástico.

2. Número de monedero electrónico.

3. Número económico del vehículo.

4. Administración vía web.

5. Deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Parámetros o restricciones (con opción de cambios).

b) Activar y desactivar los monederos electrónicos Cambiar datos de los usuarios.

c) Períodicidad de la recarga (diario, semanal, quincenal, mensual o sin límite).

d) Días de consumo (todos los días o por días específicos de la semana).

e) Horario específico o las 24 horas o por horarios establecidos.

f) Tipo de combustible.

g) Deberá tener la capacidad para una cuenta concentradora principal, la cual será administrada por la Secretaría de Salud de Veracruz, a través de la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", esta podrá dispersar los montos de combustible entre los monederos electrónicos, (en el entendido que por necesidades de operación las subcuotas podrán solicitarlo, para cada una).

h) de las áreas de la Secretaría de Salud de Veracruz, situación que será notificada por la Subdirección de Recursos Materiales Y/O el Departamento de Adquisiciones, a la empresa adjudicada con 2 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico o por el sistema.

i) Que permita dispersar montos de combustible asignada a cada una de los monederos electrónicos, así como, realizar devoluciones.

j) En cada transacción electrónica, se deberá emitir un comprobante de consumo donde muestre número de estación de servicio, litros, kilometraje anterior, actual y rendimiento.

k) Contar con aplicación para teléfono inteligente, para administradores de la cuenta concentradora para asignación de saldo y cancelación de tarjetas, así como aplicación para servidores públicos donde puedan consultar su saldo en línea.

l) Los monederos electrónicos deberán estar certificados ante la Secretaría de Administración Tributaria.

Los monederos electrónicos deberán contener, códigos y llaves de seguridad, que realicen la verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que en conjunto todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.

Los monederos electrónicos deberán ser únicos, individuales e irrepetibles, conteniendo la información del vehículo, previa autorización de la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", de la Secretaría de Salud de Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 3 DE 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 Y E023 EN EL ESTADO DE VERACRUZ
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SERVICIO SUBROGADO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

NÚMERO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Actualmente el parque vehicular activo y en funcionamiento de las unidades administrativas: I. Dirección de Atención Médica; y II. Órganos Desconcentrados; es de 57 vehículos, por lo cual el licitante adjudicado (s), deberá tener la capacidad para entregar el número de tarjetas electrónicas, que solicite la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD".

DISTRIBUCIÓN, ESPECIFICACIONES Y MONTOS

Las unidades aplicativas beneficiadas en LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, se enuncian en documento anexo.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Consistente en el servicio que prestará el licitante (s) al que se adjudique el mismo, por sí mismo o a través de un tercero con los cuales tiene celebrado un contrato para prestar sus servicios, abasteciendo a los vehículos de Servicios de Salud de Veracruz (gasolina y diésel), por el periodo comprendido en el presente instrumento jurídico, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Lo anterior, respecto de los 57 vehículos, con los que actualmente cuenta Servicios de Salud de Veracruz, mismo que podrá aumentar, según se adquiera durante el ejercicio fiscal 2023, consumiendo 48,000 litros de combustible, de los cuales el 100 % corresponde a gasolina. Como referencia, se señala que el consumo promedio mensual de combustible de las unidades de Servicios de Salud de Veracruz, ha oscilado entre los 16,000 y 24,000 litros como promedio.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato, deberá ser posterior a la notificación del fallo, y como fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

La empresa estará obligada a entregar los monederos electrónicos en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de fallo.

CARGO ADMINISTRATIVO

El cargo administrativo no deberá ser superior al 1% más I.V.A., sobre el monto máximo para compra de combustible.

FACTURACIÓN Y/O ESTADOS DE CUENTA

La empresa estará obligada a facturar Y/O entregar los Estados de Cuenta de manera individual por Fuente de Financiamiento (clave presupuestal) de acuerdo a la asignación que se realice por parte de la COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD"; además, deberá facturar Y/O entregar los Estados de Cuenta de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Salud de Veracruz, según sea requerido por periodo o por consumo; en caso de no cumplir con este precepto será motivo de aplicación de pena convencional y en su caso de continuar con el incumplimiento será motivo de la rescisión administrativa del contrato.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán prestarse a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

GARANTÍA:

El participante que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá garantizar los servicios detallados el Anexo Técnico contra cualquier defecto o vicio oculto, por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de su prestación. En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá reemplazar las tarjetas de manera inmediata con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

MUESTRAS:
No se requiere

ELABORÓ

DR. HERIBERTO HERNÁNDEZ OLIVOS
COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS
S200 Y E023

REVISÓ

DR. ALBERTO MORETZUMA FÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN DE PRIMER
NIVEL

AUTORIZÓ

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



**VERA
CRUZ**

SECTORES DE SALUD

DEPARTAMENTOS
Y DIRECCIONES

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL

COORDINACIÓN ESTATAL DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD"

SALUD

INSABI

**INSTITUTO NACIONAL
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN**

ANEXO DE OFICIO N. SESVER/DAM/SAPN/PFAM/16285/2023

JURISDICCION SANITARIA	Nº	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA (COOPERATIVA) Y TIPOLOGÍA	PLACA	MARCA Y MODELO	NO. DE SERIE	Tipo de Placa	Monto PROSTAMADO
I PÁNUCO	1	CARAVANA TIPO 2 CERRO MIRADOR	VZSSA016376	FORD F 450 2007	3FELF46SC8MA04187	S/P	\$40,000.00
	2	UMM TIPO 0 EL MIRADOR	VZSSA008915	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ3MG546100	YM-8085-A	\$24,000.00
	3	UMM TIPO 0 ALTO MINQUINI	VZSSA008973	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ5MG546115	YM-8083-A	\$24,000.00
III POZA RICA	4	CARAVANA TIPO 2 POTRERO DE MONROY	VZSSA015982	FORD F 450 2007	3FELF465J8MA04183	S-PLACAS	\$40,000.00
	5	UMM TIPO 0 TENEXCO	VZSSA008920	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ6MG546091	YM-8068-A	\$24,000.00
	6	CARAVANA TIPO 0 TENEXCO	VZSSA015994	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T59G526458	SIN PLACA	\$10,000.00
	7	UMM TIPO 0 EL DEMANTZA	VZSSA009002	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJXMG546126	YM-8081-A	\$24,000.00
	8	CARAVANA TIPO 0 DEMANTZA	VZSSA016866	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T39G526362	SIN PLACA	\$10,000.00
	9	UMM TIPO 0 LANDERO Y COSS	VZSSA008990	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ2MG546122	YM-8082-A	\$24,000.00
	10	CARAVANA TIPO 0 LANDERO Y COSS	VZSSA016871	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28TX9G526276	XN-11-456	\$10,000.00
	11	CARAVANA MULTIRRUTA CERRO DEL TIGRE	VZSSA015970	FORD F 450 2007	3FELF465J8MA07342	YE-8645-A	\$40,000.00
	12	CARAVANA MULTIRRUTA LA ESPERANZA	VZSSA016364	DODGE RAM 4000 2009	3D6WN56T09G519529	SH-93-675	\$40,000.00
	13	UMM TIPO 0 EL ZAPOTAL	VZSSA008891	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ6MG546107	YM-8084-A	\$24,000.00
IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	14	CARAVANA TIPO 0 EL ZAPOTAL	VZSSA016632	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T39G513401	YE-8590-A	\$10,000.00
	15	UMM TIPO 0 JUAN MARTÍN	VZSSA008874	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D9MG546103	YM-8085-A	\$22,000.00
	16	CARAVANA TIPO 0 LOMA DE SAN AGUSTIN	VZSSA016644	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T9G518310	YE-8643-A	\$10,000.00
	17	UMM TIPO 1 PLAN DEL AGUACERO	VZSSA016516	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K89M105335	YH-1882-A	\$10,000.00
	18	CARAVANA TIPO 1 ZONELAHUACAN	VZSSA016521	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K69M105009	YJ-8357-A	\$10,000.00
	19	UMM TIPO 0 EL PAISANO	VZSSA008903	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D5JMG540492	YM-8087-A	\$24,000.00
	20	UMM TIPO 0 EL ENCINAL II	VZSSA016533	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T69G526405	YH-1880-A	\$10,000.00
	21	UMM TIPO 1 LAS HALDAS	VZSSA016545	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K69M104491	YJ-8233-A	\$24,000.00
	22	UMM TIPO 0 SAN FELIPE	VZSSA008944	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5DJ5MG540489	YM-8086-A	\$24,000.00
	23	CARAVANA TIPO 0 SAN FELIPE	VZSSA016550	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T99G526415	YH-1883-A	\$10,000.00
V XALAPA	24	UMM TIPO 1 CETLALPAN	VZSSA016562	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K79M104418	YH-1966-A	\$10,000.00
	25	CARAVANA TIPO 0 CALZONTEPEC	VZSSA016574	DODGE DAKOTA 4X4 2011	1D7RW3GKXB549958	YH-1967-A	\$24,000.00
	26	CARAVANA TIPO 1 ACOMULCO	VZSSA016603	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T19G518311	YL-1717-A	\$24,000.00
	27	CARAVANA TIPO 0 BENITO JUÁREZ	VZSSA016615	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T99G513549	YL-1363-A	\$24,000.00



1823 - 2023

44



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVR
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERA
CRUZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL

COORDINACIÓN ESTATAL DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD"

SALUD | **INSABI**



ANEXO DE OFICIO N. SESVER/DAM/SAPN/PFAM/16285/2023

URISOCIÓN SANITARIA	N.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA, FORTALECIMIENTO Y TRABAJO	CÓD.S	MARCA Y MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE PLACA	MONTO PROGRAMADO
VII ORIZABA	28	CARAVANA TIPO 0 BUENA VISTA	VZSSA016620	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T89G513395	YJ-4938-A	\$24,000.00
	29	CARAVANA TIPO 1 OCOTEMPA	VZSSA015936	FORD F 350 2007	3FEKF36L3BMA07826	XK-02-057	\$24,000.00
	30	CARAVANA TIPO 2 TEPEPA	VZSSA015941	FORD F 450 2007	3FELF46S98MA04169	XV-57-965	\$40,000.00
	31	CARAVANA TIPO 1 TENEXCALCO	VZSSA015953	FORD F 350 2007	3FEKF36L3BMA07827	XY-5242-A	\$24,000.00
	32	CARAVANA TIPO 2 TEPECUITLAPA	VZSSA015965	FORD F 450 2007	3FELF46S98MA04190	XK-02-052	\$40,000.00
	33	UMM TIPO 0 LINDA VISTA	VZSSA008985	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D14MG540483	YM-8089-A	\$24,000.00
	34	CARAVANA TIPO 0 LINDA VISTA	VZSSA016335	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T09G518266	XY-5125-A	\$10,000.00
	35	UMM TIPO 0 EL ZAPOTE	VZSSA008886	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D1XMG546052	YM-8057-A	\$24,000.00
	36	UMM TIPO 0 EL ZAPOTE	VZSSA016340	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T59G518344	XV-57-980	\$10,000.00
	37	UMM TIPO 0 TEPAZAPA	VZSSA009014	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D12MG546038	YM-8090-A	\$24,000.00
	38	CARAVANA TIPO 0 TEPAZAPA	VZSSA016352	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T59G513600	XW-60-553	\$10,000.00
	39	CARAVANA TIPO 0 TEPEANTLA	VZSSA017110	DODGE DAKOTA 4X4 2011	1D7RW3GK8BS549988	XY-5057-A	\$24,000.00
X SAN ANDRÉS TUXTLA	40	CARAVANA TIPO 1 EJIDO SAN MIGUEL DEL RÍO	VZSSA016504	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K19M104821	YG-5227-A	\$24,000.00
	41	CARAVANA TIPO 0 ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	VZSSA016586	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T09G513584	YF-6327-A	\$12,000.00
	42	CARAVANA TIPO 1 AYOTZINTLA	VZSSA016591	CHEVROLET SILVERADO 3500 2009	3GBJC74K19M104981	YH-9632-A	\$10,000.00
XI COATZACOALCOS	43	CARAVANA TIPO 2 HILARIO C SALAS	VZSSA016006	FORD F 450 2007	3FELF46S18MA04179	XW-9788-A	\$40,000.00
	44	CARAVANA TIPO 0 ADALBERTO TEJEDA	VZSSA016405	DODGE DAKOTA 4X4 2011	1D7RW3GK4B5549860	XW-9764-A	\$24,000.00
	45	CARAVANA TIPO 0 EL CHICHÓN	VZSSA016410	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T59G518408	YG-8055-A	\$24,000.00
	46	CARAVANA TIPO 0 NUEVA TABASQUEÑA	VZSSA016422	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T99G518329	XW-37-598	\$24,000.00
	47	UMM TIPO 0 NUEVA TABASQUEÑA	VZSSA008961	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D17MG546035	YM-8056-A	\$10,000.00
	48	UMM TIPO 0 PILAPILLO	VZSSA008956	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D16MG546155	YM-8078-A	\$24,000.00
	49	CARAVANA TIPO 0 PILAPILLO	VZSSA016434	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T89G518337	YG-8058-A	\$10,000.00
	50	UMM TIPO 0 SANTA MARTHA	VZSSA006932	DODGE RAM/2500 4X4 2021	3C6UR5D17MG546178	YM-8079-A	\$24,000.00
	51	CARAVANA TIPO 0 SANTA MARTHA	VZSSA016446	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T19G513593	XW-38-214	\$10,000.00
	52	CARAVANA TIPO 0 BENITO JUÁREZ I	VZSSA016460	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T79G518295	YG-8053-A	\$24,000.00
	53	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T29G518379	YM-9291-A	\$24,000.00
	54	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3KS28T39G526278	YM-8766-A	\$10,000.00





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



VERA CRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL
COORDINACIÓN ESTATAL DE LOS PROGRAMAS S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" Y E023 "ATENCIÓN A LA SALUD"

SALUD INSABI

ANEXO DE OFICIO N. SESVER/DAM/SAPN/PFAM/16265/2023

JURISDICCIÓN SANITARIA	N.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA, SECCIÓN Y ESPECIALIDAD	CLAVE	MARCA Y MODELO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE POCAS	MONTO PAGADO
SUPERVISIÓN	55	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3K528T89G526471	SH-92-746	\$24,000.00
	56	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DODGE RAM 2500 4X4 2009	3D3K528T99G526348	SH-92-741	\$24,000.00
	57	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	DODGE DAKOTA 4X4 2011	1D7RW3GK7B5549948	YJ-8278-A	\$10,000.00
TOTAL							\$1,200,000.00

ELABORÓ

DR. RENE ALVARADO PEREZ
MÉDICO SUPERVISOR DE LOS PROGRAMAS S200 Y E023 EN EL ESTADO DE VERACRUZ

VALIDÓ

DR. HERIBERTO HERNÁNDEZ OLIVOS
COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS S200 Y E023 EN EL ESTADO DE VERACRUZ

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 2

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

A FIN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 5
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA **DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022** POR IMPUESTOS FEDERALES, IGUALMENTE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES **DE SEPTIEMBRE DE 2023**, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ TAMBIÉN, NO TENGO A MI CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DETERMINADOS POR IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2023**, SEGÚN SEA EL CASO; POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A _____ DE _____ DE 2023.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT Y DEL IMSS.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 6
GARANTÍA DEL SERVICIO**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

CON RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A GARANTIZAR EL BIEN CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE SU PRESTACIÓN Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR LAS TARJETAS DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE FORMA ININTERRUMPIDA POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 7
ENTREGA DEL SERVICIO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA FECHA ESTABLECIDA SERÁ SANCIONADO, DEBIENDO EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS EN EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA UBICADA EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 8

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRIENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

____ de _____ de _____ (1) _____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11)

(12)
A T E N T A M E N T E

(13)_____



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

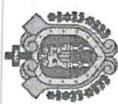
SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud

Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 9
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A ____ DE _____. DE 20 ____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS
ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

PROVEEDOR:

PLAZO DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 10
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

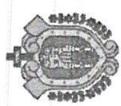
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES EN SU ESTADO.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | **SESVR**
Secretaría
de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 11.
ROPUESTA ECONÓMICA.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____. DE 20 ____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN AL ESTUDIO MERCADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE
1					

SUBTOTAL : _____
IVA: _____
TOTAL: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	(CARGO EN LA EMPRESA)	(FIRMA)
--	-----------------------	---------

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 12
FIANZA**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO.

**MODELO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Ignacio de la Llave.

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL: DOMICILIO: (Anotar domicilio).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza) NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)
MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)
MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de
territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Para efecto de lo anterior, se reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de
Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la garantía.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 13
FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20__.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE LOS QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA CON RELACIÓN A **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
CUENTA 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 14:
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGUE LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente:
(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto mínimo (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	Monto máximo (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

La entrega de los bienes se realizará para el Lote "A" en el Almacén de Activo Fijo, Nave 2, Central de Abastos, C.P. 91194, Xalapa, Veracruz y Lote "B" en el Departamento de Transportes en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz. en días hábiles en horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el periodo especificado en cada ficha técnica, la cual se constituirá mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al **100 %** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**EL PROVEEDOR**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "**EL PROVEEDOR**" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023 convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad del servicio aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la contratación del servicio, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023 artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REQUISITOS ALTA PADRÓN DE PROVEEDORES

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-89-Y23-930010996-N-3-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO,

SERÁN

DEVUeltas

AL

PROVEEDOR.